I.N.C. N°018/2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "S.A.C.I H. PETERSEN" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 38/2015 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA" ID N° 295.332.-----

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"S.A.C.I H. PETERSEN."**, con **RUC Nº 80002126-6,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por sus Representantes los señores **LIC. JUAN PABLO LURASCHI,** con **C.I Nº 350.837, y JUAN MARIA PETERSEN LANUS** con **C.I. N° 812.447,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA**", que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el PBC "CDVE Nº 38/2015, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	01	01	0	240	30	001	99	*900.000.000*
2016	02	01	01	0	240	30	001	99	*900.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295332.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa VE N° 38/2015, para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 550/2015 de fecha 30/07/2015.----------

S.A.C.I. H. Petersen

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a un monto máximo de **GS. 1.800.000.000** (Guaraníes Mil Ochocientos millones) **IVA Incluido**, y se utilizará la modalidad de **contrato abierto**, según se detalla en el siguiente cuadro.----------

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
		LOTE Nº 1			
1	73152101-074	Servicio Integral en Obras para Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo para Retroexcavadora Caterpillar Equipo 1: E-01 Equipo 2: E-02 Modelo: 345 DL Modelo: 345 DL Serie: YEE00581 Serie: YEE00582	1	Evento	*1.800.000.000*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precios Unitario
	LOTE Nº 1		
1.1	Mantenimiento General (cambio de aceite, filtros y correas)	1	59.800.000
	Parte Reparación de Motor		
1.2	Desmontar – Desarmar	1	24.960.000
1.3	Cambio de Aro	1	46.280.000
1.4	Cambio de Casquillo de Biela y Bancada	1	46.748.000
1.5	Esmerilaciòn de Válvulas	1	23.920.000
1.6	Cambio de Juego de Juntas	1	39.520.000
1.7	Armar – Montar	1	23.920.000
	Parte Reparación de Caja		
1.8	Desmontar – Desarmar	1	10.920.000
1.9	Cambio de juego de retenes, sincronizadores y engranajes	1	141.440.000
1.10	Cambio de juego de juntas	1	20.280.000
1.11	Armar – Montar	1	14.040.000
	Parte Reparación Tren Delantero		
1.12	Desarmar – Armar	1	23.920.000
1.13	Cambio de Bujes y Pernos	1	49.920.000
1.14	Cambio de Rulemanes y Retenes	1	63.440.000

ASESORIA DE PRESIDENCIA

S.A.C.I. H. Petersen

1.38	Cambio de Bomba Principal Hidráulica	1	174.200.000
1.39	Cambio de Juego de Reparo de Cilindros Hidráulicos	1	37.440.000
1.40	Cambio de Mangueras	1	33.280.000
1.41	Cambio de Juego de reparo de Válvulas	1	51.480.000
1.42	Cambio de Juego de Reparo de Comando	1	30.160.000
1.43	Cambio Bomba de Dirección	1	87.360.000
1.44	Cambio Bomba de Alzamiento	1	59.280.000
1.45	Articulación – Maquina	1	77.480.000
1.46	Bastidor del Cucharon	1	38.480.000
1.47	Cucharon	1	96.200.000

***Monto mínimo**	**Gs. 900.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 1.800.000.000.-**

5.2 El Proveedor/Contratista se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.
5.5. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.6 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-
Fórmula a Aplicar para el cálculo de reajuste serán los siguientes:

$$P = Po \times \frac{C}{Co};$$

Dónde:
P = Precio reajustado de la Oferta
Po = Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

S.A.C.I. Petersen

1.15	Cambio de Punta Eje y Palier	1	15.080.000
1.16	Cambio de Maza	1	135.200.000
1.17	Cambio de Cilindro de Dirección	1	14.040.000
1.18	Cambio de Juego de Muñequines	1	124.800.000
1.19	Cambio de Juego de Reparo de Diferencial	1	32.760.000
	Parte Reparación Tren Trasero		
1.20	Desarmar – Armar	1	14.040.000
1.21	Cambio de Rulemanes y Retenes de Masa	1	51.480.000
1.22	Cambio de Juego de Reparo de diferencial	1	24.440.000
1.23	Cambio de Punta Eje y Palier	1	139.880.000
	Parte Reparación de Sistema de Freno		
1.24	Cambio de Juego de Reparo de Freno completo	1	20.280.000
	Parte Reparación de Sistema de Eléctrico		
1.26	Reparación de Motor de Arranque	1	14.040.000
1.27	Cambio de Juego Reparación Alternador	1	12.480.000
1.28	Control de Luces y cambio de Bulbos	1	16.120.000
1.29	Reparación de Sistema de Tablero Instrumental	1	34.840.000
	Parte Reparación de Sistema de Refrigeración		
1.30	Cambio de Juego de Reparo de Bomba de Agua	1	9.360.000
1.31	Cambio de Bulbo de Temperatura	1	3.744.000
1.32	Reparación y Limpieza de Radiador	1	24.960.000
1.33	Cambio de Termostato	1	4.368.000
1.34	Cambio de Manguito Superior e Inferior	1	9.464.000
	Parte Reparación de Sistema de Alimentación		
1.35	Cambio de Juego de Reparo de Bomba Inyectora	1	18.720.000
1.36	Cambio de Picos Inyectores, Toberas y Bulbo	1	55.120.000
1.37	Calibración de Bomba	1	23.920.000
	Parte Reparación de Sistema de Hidráulico		

ASESORIA DE PRESIDENCIA

S.A.C.I. H. Petersen

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será al 31/12/2016. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Planta Industrial de Fca. Vallemí.----------

- Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

- El **plan de entrega** y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios dentro del plazo estipulado que se detallan en el **Anexo II**.----------

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones detalladas en el ANEXO I. Las inspecciones y prueba se realizara en: PLANTA INDUSTRIAL DE FCA. VALLEMI, y estarán a cargo de funcionarios designados para el efecto.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes o servicios, será de 15 (quince) días posterior a la inspección de los mismos. El plazo de reemplazo o reposición de bienes y servicios rechazados no prorroga el cronograma inicial de entregas.----------

9. FORMA DE PAGO

9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

9.2. El pago se hará en **Guaraníes** dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberá ser presentado con foliatura en número y letra que deberán acompañar lo siguientes documentos:

-Nota de solicitud de pago.
-Factura original y una fotocopia.
-En el caso de servicios, **Informe detallado** de los trabajos realizados con el V° B° del área requirente.
- **Nota de Remisión** original de la Contratista, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del bien**
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).
- El pago correspondiente se efectuará dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de que La Contratista presente todas las documentaciones requeridas.

9.3. No se Otorgara Anticipos Financieros.
9.4. El pago se hará en la ventanilla de la **Tesorería General de la I.N.C. y/o Transferencia Bancaria**--
9.5. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es (31) treinta y un días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 %mensual, sobre el valor en mora, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor/Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----

S.A.C.I. H. Petersen

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. - I.N.C.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del mismo.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del PBC y será del 0,5 % del valor total del bien o servicio pendiente de entrega por cada semana o fracción de 7 días de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

S.A.C.I. H. Petersen

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la Avda. Artigas N°1552 de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

S.A.C.I. H. Petersen

S.A.C.I H. PETERSEN	**ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.**
REPRESENTANTES	**PRESIDENTE INC**

ANEXO N° I CONTRATO INC N°018 /2015

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad
	LOTE Nº 1		
1	**Servicio Integral en Obras para Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo para Retroexcavadora Caterpillar** **Equipo 1: E-01** **Equipo 2: E-02** **Modelo: 345 DL** **Modelo: 345 DL** **Serie: YEE00581** **Serie: YEE00582**	EVENTO	1
1.1	Mantenimiento General (cambio de aceite, filtros y correas)	EVENTO	1
	Parte Reparación de Motor		
1.2	Desmontar – Desarmar	EVENTO	1
1.3	Cambio de Aro	EVENTO	1
1.4	Cambio de Casquillo de Biela y Bancada	EVENTO	1
1.5	Esmerilacion de Válvulas	EVENTO	1
1.6	Cambio de Juego de Juntas	EVENTO	1
1.7	Armar – Montar	EVENTO	1
	Parte Reparación de Caja		
1.8	Desmontar – Desarmar	EVENTO	1
1.9	Cambio de juego de retenes, sincronizadores y engranajes	EVENTO	1
1.10	Cambio de juego de juntas	EVENTO	1
1.11	Armar – Montar	EVENTO	1
	Parte Reparación Tren Delantero		
1.12	Desarmar – Armar	EVENTO	1
1.13	Cambio de Bujes y Pernos	EVENTO	1
1.14	Cambio de Rulemanes y Retenes	EVENTO	1
1.15	Cambio de Punta Eje y Palier	EVENTO	1
1.16	Cambio de Maza	EVENTO	1
1.17	Cambio de Cilindro de Dirección	EVENTO	1
1.18	Cambio de Juego de Muñequines	EVENTO	1
1.19	Cambio de Juego de Reparo de Diferencial	EVENTO	1

ASESORIA DE PRESIDENCIA

S.A.C.I. H. Petersen

	Parte Reparación Tren Trasero		
1.20	Desarmar – Armar	EVENTO	1
1.21	Cambio de Rulemanes y Retenes de Masa	EVENTO	1
1.22	Cambio de Juego de Reparo de diferencial	EVENTO	1
1.23	Cambio de Punta Eje y Palier	EVENTO	1
	Parte Reparación de Sistema de Freno		
1.24	Cambio de Juego de Reparo de Freno completo	EVENTO	1
	Parte Reparación de Sistema de Convertidor		
1.25	Cambio de Juego de Reparo completo de Convertidor	EVENTO	1
	Parte Reparación de Sistema de Eléctrico		
1.26	Reparación de Motor de Arranque	EVENTO	1
1.27	Cambio de Juego Reparación Alternador	EVENTO	1
1.28	Control de Luces y cambio de Bulbos	EVENTO	1
1.29	Reparación de Sistema de Tablero Instrumental	EVENTO	1
	Parte Reparación de Sistema de Refrigeración		
1.30	Cambio de Juego de Reparo de Bomba de Agua	EVENTO	1
1.31	Cambio de Bulbo de Temperatura	EVENTO	1
1.32	Reparación y Limpieza de Radiador	EVENTO	1
1.33	Cambio de Termostato	EVENTO	1
1.34	Cambio de Manguito Superior e Inferior	EVENTO	1
	Parte Reparación de Sistema de Alimentación		
1.35	Cambio de Juego de Reparo de Bomba Inyectora	EVENTO	1
1.36	Cambio de Picos Inyectores, Toberas y Bulbo	EVENTO	1
1.37	Calibración de Bomba	EVENTO	1
	Parte Reparación de Sistema de Hidráulico		
1.38	Cambio de Bomba Principal Hidráulica	EVENTO	1
1.39	Cambio de Juego de Reparo de Cilindros Hidráulicos	EVENTO	1
1.40	Cambio de Mangueras	EVENTO	1
1.41	Cambio de Juego de reparo de Válvulas	EVENTO	1
1.42	Cambio de Juego de Reparo de Comando	EVENTO	1

S.A.C.I. H. Petersen

1.43	Cambio Bomba de Dirección	EVENTO	1
1.44	Cambio Bomba de Alzamiento	EVENTO	1
1.45	Articulación – Maquina	EVENTO	1
1.46	Bastidor del Cucharon	EVENTO	1
1.47	Cucharon	EVENTO	1

OBSERVACIÒN: *LOS COSTOS DE TRASLADOS, HOSPEDAJE Y OTROS RELACIONADO A LOS SERVICIOS REQUERIDOS, CORRERAN POR CUENTA Y CARGO DE LA CONTRATISTA.*----------

S.A.C.I H. PETERSEN
REPRESENTANTES

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N°018 /2015

PLAN DE ENTREGA

De acuerdo a las necesidades de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO y la naturaleza de los servicios se establece el siguiente cronograma de entregas:

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	LOTE Nº 1				
1	Servicio Integral en Obras para Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo para Retroexcavadora Caterpillar	2	Evento	Dentro de los 8 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra / Servicios.	En Planta Industrial de Fca. Vallemí de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.

S.A.C.I. H. Petersen

S.A.C.I H. PETERSEN
REPRESENTANTES

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC